

26 OCT 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 226-2022-INPE/P

Lima, 26 OCT 2022

**VISTOS**, el Oficio N° D000409-2022-INPE-ORL de fecha 29 de setiembre de 2022, de la Oficina Regional Lima y el Memorando N° D002557-2022-INPE-URH de fecha 11 de octubre de 2022, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el puesto de subdirector del Establecimiento Penitenciario de Chimbote de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector I, Nivel S4, se encuentra vacante;

Que, a efectos de dar continuidad al desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000409-2022-INPE-ORL de fecha 29 de setiembre de 2022, el director de la Oficina Regional Lima propone al servidor **YURI AARON PACO MENDIGURI** para que asuma el puesto de subdirector del Establecimiento Penitenciario de Chimbote;

Que, a través del Memorando N° D002557-2022-INPE-URH de fecha 11 de octubre de 2022, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos precisa que el servidor **YURI AARON PACO MENDIGURI**, cumple con los requisitos establecidos para el cargo en mención; recomendando se emita el acto administrativo a fin de encargarle el puesto de subdirector del citado recinto penitenciario;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales y conforme a lo recomendado por la Unidad de Recursos Humanos se ha estimado conveniente aceptar la propuesta formulada por el director del citado órgano desconcentrado;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y la Resolución Suprema N° 063-2022-JUS;



26 OCT 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*Katushka Tapia Solari*  
KATUSHKA TAPIA SOLARI  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR** al servidor **YURI AARON PACO MENDIGURI**, el puesto de subdirector del Establecimiento Penitenciario de Chimbote, de la Oficina Regional Lima, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de Subdirector I, Nivel S4.

**ARTÍCULO 2°.-** Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR**, copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Lima, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

*Omar Mauricio Méndez Irigoyen*  
OMAR MAURICIO MÉNDEZ IRIGOYEN  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

